

Subsecretario los qual y el Sr. D. Juan y Intendente  
por sus M<sup>tes</sup> digeron los obedieron y obedieron con el Rey  
y Percepcion que duera y fha y padeido el Juramento  
dho. Nuncio de guerra y fha en la dha. Ciudad de  
El dho. Oficio de Alcalde Mayor y Juy de Veridencia y que  
suandara Justicia al argante y al Servicio de S. M. dho.  
y al del Ex. mo. J. Mayor de C. Santa Marta de Cay  
dho. m<sup>te</sup>. Veridieron al m<sup>te</sup> y ejercicio de tal Juy de Veri  
dencia de tal dho. y supartido al dho. J. J. Pedro May  
Blaya y bunal de posesion Veridicio una Carta de juridic  
y por los, a favoro de dho. Garcia y por al qual Mayor  
a d. Miguel Flores Bellon aguen van, Mencia dho.  
Mayor de la dho. Ex. mo. J. Mayor de C. Santa Marta de Cay  
go dho. Carta de juridic y mandaron loayan y fha en  
dho. J. J. Pedro May Blaya por tal Juy de Veridencia  
de la dho. y supartido de Juridiccion y por al qual Mayor  
y Ex. mo. a los dho. d. Mig. Flores Bellon y a favoro de dho.  
Garcia y dho. Veridencia y se les huarden las dho. y que  
eminencias que portaron dho. Empleos de dho. dho.  
dadar y que el Ex. mo. de Santan, haga Notorio a los  
Jures dho. de las dho. y dentro del termino del dho. y  
dho. dho. fha en la dho. supartido al Ex. mo.

do On p  
J. Pedro May  
Blaya.  
Joseph Cay la  
Bastida  
Dn Pedro morales  
Dn Miguel Flores  
y Bellon  
Jou M<sup>te</sup> Juan dho.  
Joseph Blaya

